Baracado por trassado der sector reimisan Perez). Distrito de Bilbao. Colegio de Burgos.

La Laguna (por traslado dat seños Benavides Gomez)

# Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas,

## Notarias de segunda clase Turno primero, -- Antiquedad en la carrera

Fonsagrada (por excedencia voluntaria del señor Núnez-Lagos Rogla). Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.

15. San Adrian de Besós (por defunción del señor López Pérez). Distrito y Colegio de Barceiona.

16. Santa Coloma de Gramanet (por traslado um señor Val-

16. Santa Coloma de Ordinarie; (por instado del senor var-verde Paradinas), Distrito y Colegio de Barcelona. 17. Santa Cruz de La Palma (por traslado del senor Perez Ciralda), Distrito del mismo nombre, Colegio de Las Palmas. 18. Valdepenas (por traslado del senor Adanez Romero), Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.

### Turno segundo.--Antigüedad en la clase

19. Olivenza (por trasiado del señor Navarrete Marzal), Distrito del mismo nombre, Colegio de Caceres.
20. La Solana (por traslado del señor Gracia de Val). Distrito de Manzanares, Colegio de Albacete.
21. Llanes (por traslado del señor Collado Soto). Distrito de Cangas de Onis, Colegio de Oviedo.

#### Notarías de tercera clase

#### GRUPO OHINTO

### Turno primero -Antiquedad en la carrera

22. Arenys de Mar (por traslado del señor Fernández Anadón). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
 23. Barrax (por traslado de señor Jorge Romero). Distrito

dón), Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.

23. Barrax (por traslado de señor Jorge Romero), Distrito y Colegio de Albacete.

24. Canjáyar (por traslado del señor Antolinez Aedo), Distrito de Almeria, Colegio de Granada.

25. Chinchón (por traslado del señor Arias Chantres), Distrito de Aranjuez, Colegio de Madrid.

26. Escalona (por traslado del señor Obeso Piñeiro), Distrito de Torrijos Colegio de Madrid.

27. Fuente de Cantos (por traslado del señor Martinez de Salinas), Distrito del mismo nombre, Colegio de Caceres.

28. Luque (por traslado del señor Marín López), Distrito de Baena, Colegio de Sevilla.

29. Mosqueruela (por traslado del señor de Miguel Fernández), Distrito de Teruel, Colegio de Zaragoza.

30. Palas del Rey (por traslado del señor Ferrero López), Distrito de Chantada, Colegio de La Coruña.

31. Santo Domingo de la Calzada (por traslado del señor Jiménez Azcárate), Distrito de Haro, Colegio de Burgos.

32. Valverde de Hierro (por traslado del señor Morell Solgado), Distrito del mismo nombre, Colegio de Las Palmas.

33. Cogolludo (por excedencia voluntaria del señor Rivas Martinez), Distrito de Guadalajara, Colegio de Madrid.

Turno segundo.—Antioùedad en la clase

## Turno segundo.-Antiquedad en la clase

34. Artesa de Segre (por trastado del señor Cómez de la Serna), Distrito de Lérida. Colegio de Barcelona.
35. Benisalem (por trastado del señor Fe Corró). Distrito

de Inca, Colegio de Baleares.

36. Corcubión (por traslado del señor Ezcurdia Abostiz).

Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

37. Daroca (por traslado del señor Ballester Soler). Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

38. Estepa (por traslado del señor Herrera Torres). Distrito

38. Estapa (por traslado del señor Herrera Torres), Distrito de Osuna, Colegio de Sevilla.

39. Lumbrales (por traslado del señor Acle Santiago), Distrito de Vitigudino, Colegio de Valladolid

40. Mancha Real (por traslado del señor Bravo Villasante).

Distrito de Jaén, Colegio de Granada.

41. Ochagavia (por traslado del señor González Pérez), Distrito de Aoiz, Colegio de Pamplona.

42. Porreras (por traslado del señor Antich Pujol), Distrito de Manacor, Colegio de Baleares.

43. Sóller (por traslado del señor López Leis), Distrito de Palma, Colegio de Baleares.

44. Yeste (por traslado del señor Latour Brotóns) Distrito de Hellin. Colegio de Albacete.

45. Vendrell (por jubilación forzosa del señor Uriarte Berasátegui), Distrito de Tarragona, Colegio de Barcelona.

Los Notarios solicitarán, en una sola instancia o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarias pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Paimas las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en un todo al liacerlo a las reglas y recuisitos establecidos en el artículo 32 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiêndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaria servida por los mismos.

#### NOTAS

Coa posterioridad at 9 de enero de 1970, fecha de remitera. Con posterioridad al 9 de enero de 1970, techa de la convocatoria del concurso precedente, que se publicó en el «Boletia Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición establecido y tegulado en el citado articulo 38 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarias que se expresan a continuaçión.

### Notarias de primera clase

#### PRIMER GRUPO

). Madraj (por jubilizión forzosa del señor Adanez Horca-jueio), al lurno tercero o de oposición, y, dentro de éste, al de oposición cutre Notarios (segando).

TERCED GRUPO -- RESTANCES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

#### Terrer grayo

z. Málaga (por traslado del señor Conzalo de Liria), al turno tercero o de oposición, y, dentro de éste, al de oposición

entre Notarios (terrero).

3. Albacete (por truglado del seño: Lopez Jacoiste), al turno tercero o de oposición, y, dentro de este, al de oposición libre.

#### Notarias de segunda clase

#### CHARTO GREEO

4. Basauri (por excedencia voluntaria del señor Gomeza

desaura apor exercicos voluntaria del senor Gomeza
 Oscalara al turno tercero o de oposición, y, dentro de este, al de oposición entre Notarios (primero).
 S. Ponferrada (por traslado del señor Carcia Valcarcel), al turno (creero o de oposición, y dentro de este, al de oposición entre Notarios (segundo).

Seria provistas en su dia por oposición libre, en sus respec-tivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el áltimo parrafo de: artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarias de Becerreia, Cas-troverde, Cistierna Calaf. Soto de Lutifa, Villadietto e Villaher-mosa, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria, acordada por Resolución de 11 de febrero de 1970.

Senunda.—Los senores solicitaries de este concurso deberan presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de tacilitar con ello la resalución de dicho concurso.

Modrei, in de marzo de 1976-- El Director general, Francisco Escrive de Romans.

### MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA DE

ORDEN de 13 de marzo de 1370 por la que se con-cara concurso-oposición para proveer diez plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Tecnica Supe-rior de Ingenieros de Telescomunicación.

Timo, Sr.: A fin de cubrir las plucas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo despuésto en el artículo sexto de la Ley de 20 de julio de 1957 e Boletín Oficial del Estados del 201.

1967 ( Boletin Oficial del Estado» del 23).

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir die? plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Tecnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, adscritas a las enseñanzas de los grupos I, «Algebra lineal, Calculo infinitesimals: VI, «Electrotecnia»; IX, «Teconologia de fabricación»; X, «Matemáticas especiales y estadística matematica»; XII, «Campos electromagneticos»; XII, «Electrónico», 2.º y 3.º; XVI, «Antenas y propagación de ondas»; XIX, «Microondas»; XX, «Orcanización de empresas y servicios» y XXI, «Rediolocalización» dotadas con la remuneración anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diolembre de cada año, la gratificación amad de 21.000 tesectos por trabajos experimentales y demás enolumentos legales a que tengan derecho, cuya realización se ajustará a las siguientes normas: normus:

### Generalis

El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición obliga a cumplir un horario mínimo de seis horas semanales de clases, y tendrán una duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un solo periodo ción de cuaro amos, que poura prorrogarse por un solo periore-de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Pro-fesores del Centro y siempre que, caso de no tenerio previa mente, hubiera adquirido el interesado el título de Doctor. No obstante conservará sus derechos para concursar de nuevo.

#### 11. Requisitos

Son condiciones necesarias para ser admitido a rate concurso-oposicion las siguientes;

Primera. Ser español y mayor de vemtium años

Segunda—Hallarse en posesión o estar en condiciones de outener, sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Licesciado.

Tercera. No pacedor enfermedad contagiosa no defento fisico que le inhabilite para la docencia.

Cuarta.—Carecer de antecedentes penales.

Quinta.—No haber sido separado, mediante espediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Sexta.—Tener licencia del Ordinario respectivo, cuando se

trate de eclesiásticos.

Septima.—Cumplir los requisitos exigidos por la legislación con respecto al Servicio Social los aspirantes femeninos.

Las precedentes condiciones deberán reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias

#### 111. Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en este concurso oposición dirigirán la solicitud al ilustrísimo señor Director de la Escuela Tècnica Superior de Ingénieros de Telecomunicación presenrecinca Superior de Ingenieros de Telecomunicación presentandola en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinia dias hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendose constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que retinen todos los requisitos de la norma II y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Meino, apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse, aparte de la Secretaría de la Escuela, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estados del 18), a las que acompanarán recibos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de formacion de expediente y 75 pesctas por derechos de examen.

Cuando las solicitudes se presentaren fuera de la Escuela deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos anteriormente indicados, que deberá ser remitido, haciéndose constar el concurso-oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación tandola en la Secretaria de la misma dentro del plazo de trein-

so-oposición de que se trata, con anterioridad a la presentacion

de la solicitud 3.º Dentro de los diez dias siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias la Dirección de la Escuela remitirá propuesta de los aspirantes admitidos y excluídos con expresión de las causas en este último caso) a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para su aprobación, si procediere, y publicación en el «Boletin Oficial del Estado» cial del Estado»

Aquellos aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán elevar recurso ante la Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de tal publicación, por conducto de la Dirección del Centro, que lo tramitará con carácter urgente, debidamente informado. Resueltos los mismos, se publicará en el referido «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirante definitivamente admitidos.

### IV. Tribunal

El Tribunal estará constituido por tres Catedráticos numerarios de la Escuela Técnica Superior de referencia. Será designado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, a propuesta de la Junta de Profesores del Centro, y en él figurarán el titular o titulares de la asignatura correspondiente, si lo hubiere, y de las más afines. Aplicando anislogo criterio se nombrara el Tribunal suplente

### V. Comienco de los exámenes

El Presidente del Tribunal en un plazo que no podra es-ceder de quince dias desde su designación, citará a los opositeres, con antelación de otro plazo de la misma duración,

diante convecatoria que se insertara en el «Boietin Oficial del Estados. En la misma se indicará el dia, hora y lugar en que deban hacer la presentación, y en este auto se les notificará el cuestionario a que se refiere el número segundo de la norma siguiente, y en se caso, se hará el sorteo que maicará el orden de actuación

#### VI. Programas u ejercicio

1.º Dicho cuestionario que se redactara por el Tribunal, una vez constituido con la antelación necesaria a tal fin. comprendera un numero de temas entre diez y veinte, relativos a la materia del concurso-oposición. Transcurrido el plazo de diez das desde aquella presentación y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes se iniciará el concurso-oposición.

2.º Los ejercicios serán los siguientes:

Primero. Exposación, durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa oficial de la asignatura objeto del concurso-oposición, que se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Estudios del Centro. Podrán prepararla, in-

comunicados y utilizando los medios propios de que dispongan, durante un plazo máximo de cuatro horas.

Segundos Exposición, por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de un tema elegido por el opositor entre tres sacados a la suerte del cuestionario entregado per el Tribunal, que

dos a la suerte del cuestionario entregado por el Tribunal, que se realizará sin previa preparación.

Tercero.—Será de carácter práctico y el Tribunal regulara su desarrollo, segun la naturaleza de la disciplina, pudiendo fraccionarlo si lo estima conveniente.

3.º En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reciamar ante el Tribunal el mismo dia de la infracción o dentro del siguiente hábil.

#### VII. Calificación de los exercicios, propuesta a aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizaran una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal (bastando el voto de la mayoría) para ocupar la vacante o vacantes anuncipalas. La propuesta o la declaración de no ha-ber lugar a la provision, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Ditector de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

### VIII Presentación de documentos

Los aspirantes incluídos en la propuesta presentarán ante este Departamento.—Sección de Escuelas Técnicas Superiores—, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se publicó, los documentos que justifiquen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes no to realicen dentro del piazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsa-bilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia onione en que penteran mentra por l'assedar en la instanta o que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida unulación, o proceda declararle designio

La digo a V. I para su conocimiente y efectos Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Diez.

Ilmo, Sr. Director ceneral de Enseñanza Superior e Investigacaón

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

liFNOLUCION de la Jejatura de la Segunda Ins-orgadon Regional del Patrimonio Forestal del Estado par la que se establecen lugar, fecha y hora de los ejercicios en la conrocatoria de la oposición para entrie ena cocante de Anxiliar Conductor.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 17 de enero de 1970 en el aboleim Oficial del Estados se anuncio la lista defimitiva de opositores admitidos en la convocatoria de la oposición a composición del Trabulad pues cubrir la siguiente